

DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.

PROCAFECOL S.A. informa que en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el día de hoy 27 de marzo de 2018, fueron tomadas las siguientes decisiones:

1. Aprobación de informes de fin de ejercicio

Fueron aprobados el Informe de Gestión de los Administradores y los Estados Financieros separados y consolidados de fin de ejercicio, junto con sus notas. Los Estados Financieros aprobados incluyen la presentación de la cuenta “Regalías” como parte de los Gastos de Ventas, para efectos comparativos.

2. Distribución de utilidades

Se aprobó la proposición de no distribuir la utilidad del ejercicio contable 2017 con el fin de destinarla en su totalidad para enjugar pérdidas acumuladas.

3. Nombramiento de los miembros de Junta Directiva

Fueron elegidos como integrantes de la Junta Directiva de la sociedad para el periodo 2018 - 2019, las siguientes personas:

Principales	Suplentes
Juan Camilo Becerra Botero	Carlos Alberto González Arboleda
Carlos Alberto Eraso López	Álvaro Bautista Fajardo
Jaime Plazas De León*	Claudia Barrero Lozano*
Juan Camilo Robledo *	Pablo Casabianca Escallón*
Yonatan Bursztyn Vainberg*	Lucio Bernal Castaño*

(* Miembros independientes)

4. Nombramiento del Comité de Auditoría

Fueron ratificados como Miembros del Comité de Auditoría de la sociedad para el periodo 2018- 2019, las siguientes personas:

<i>Miembros Comité de Auditoría</i>
Claudia Barrero Lozano*
Pablo Casabianca Escallón*
Lucio Bernal Castaño*

(* Miembros independientes)

5. Nombramiento de Revisor Fiscal

Se aprobó la propuesta de contratación de la firma DELOITTE & TOUCHE LTDA., y por tanto su reelección como Revisor Fiscal de la sociedad para el año 2018.

6. Reforma Estatutos Sociales

Se aprobó la reforma a los Estatutos Sociales incluyendo el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 81. BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO: Procafecol S.A., sus administradores y funcionarios están obligados a cumplir las políticas, los reglamentos, manuales o estándares de buenas prácticas de Gobierno Corporativo que la Compañía adopte. Salvo que en dichos documentos se disponga otra cosa, corresponderá al Gerente de Control Interno velar por la implementación y aplicación de los mismos al interior de la sociedad.”

HERNÁN MÉNDEZ BAGES
Presidente